

00000013

005477

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de julio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.;

QUE el ingeniero agrónomo Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Ernesto Vernaza Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2353-IA del 15 de junio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2043 del 28 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. por OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO SESENTA MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

[Handwritten signature]

qu.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A.

005477

00000014

del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

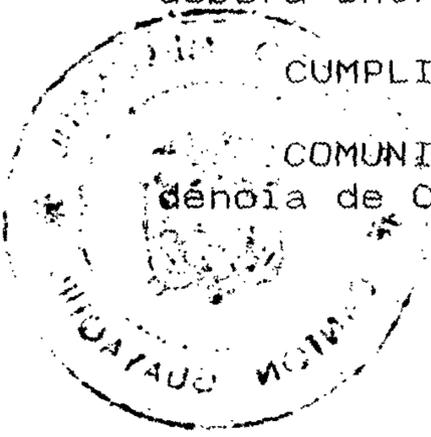
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de abril de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,



[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DM DAdeCH AIded
DL/AIded
exp. 4 4226-64

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.721 a 24.722, Número 2.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 16.172 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

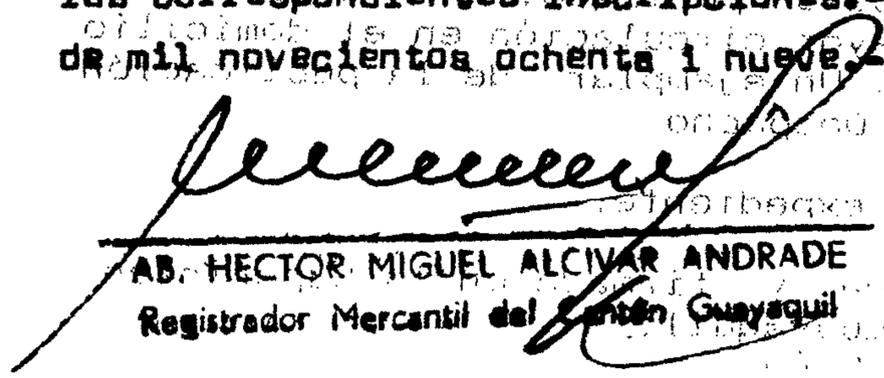
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or-

I
I

77800

denado en esta Resolución a fojas 2.108, 2.040 y 11.107 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; a foja 1.132 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta; a fojas 1.728 y 5.252 de igual Registro, de mil novecientos setenta i tres; a fojas 6.124, 3.885 y 5.878 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cinco, mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete, en su orden; a fojas 4.020 y 13.204 del mismo Registro, de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente; a fojas 12.975 y 14.091 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i uno, en su orden; a fojas 18.925 y 19.721 del mismo Registro, de mil novecientos ochenta i dos; y, a foja 19.345 de igual Registro, de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las correspondientes inscripciones. - Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta i nueve. - El Registrador Mercantil. -


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

